

Expediente: 2091/14
Carátula: CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MARTIN, FERNANDO WALTER-DEMANDADO
900000000000 - MARTIN, WALTER FERNANDO-DEMANDADO
900000000000 - DI VECE, ANGELA JOSEFINA-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - SARIO DI VECE, ANGELA VICTORIA-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - SARIO DI VECE, DAVID ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO
20342796924 - CORBACHO, ANA VERONICA-ACTOR
20274010003 - PINILLO RUIZ, HECTOR OMAR-POR DERECHO PROPIO
20321348999 - CASTILLO, MARCELO DARÍO HERNÁN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2091/14



H105015407942

JUICIO: "CORBACHO ANA VERONICA c/ MARTIN WALTER FERNANDO s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 2091/14.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

A la presentación de fecha 12/11/24, efectuada por el letrado Juan Pablo D'amato, por la parte actora:

Téngase presente el bono de movilidad acompañado, y hágasele saber al presentante que no se requiere notificación en domicilio real de la demandada del proveído de fecha 25/10/24, la que se encuentra debidamente notificada en domicilio digital.

Asimismo, hágasele saber que debe notificarse a la parte actora el punto 2) del proveído mencionado (intimación art. 601 CPCC.) por cuanto conforme sentencia definitiva la misma se encuentra parcialmente condenada en costas.

En consecuencia, con el bono de movilidad acompañado, NOTIFIQUESE a la parte actora en domicilio real el proveído de fecha 25/10/24.- GGJA 2091/14

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.